

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL DE LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL

EN LA AGENCIA DE REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, SE REÚNEN EN EL LUGAR QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL, UBICADAS EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEL PODER EJECUTIVO Y JUDICIAL GENERAL "PORFIRIO DIAZ" SOLDADO DE LA PATRÍA, EDIFICIO "G", MARÍA SABINA, SEGUNDO PISO, AVENIDA GERARDO PANDAL GRAFF No. 1; EL CIUDADANO **LICENCIADO ALFREDO AARÓN JUÁREZ CRUZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL, CON NOMBRAMIENTO OTORGADO A SU FAVOR POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA CON FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE Y QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON NÚMERO 1762066112233 EMITIDA POR INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL; LA CIUDADANA **LICENCIADA ALMA GANDHI JIMÉNEZ CASTRO**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE CLASIFICACIÓN DE ARCHIVOS DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, CON NOMBRAMIENTO OTORGADO A SU FAVOR POR LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN CON FECHA DIECISÍS DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE Y QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON NÚMERO 0499074391156 EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUIEN POR ACUERDO SE LE FACULTA PARA EFECTUAR LOS TRÁMITES RELACIONADOS A LA BAJA DOCUMENTAL PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL 11 DE AGOSTO DE 2018; EL CIUDADANO **C.P. SAMUEL PIÑÓN ONOFRE**, REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, QUIEN SE IDENTIFICA CON NÚMERO DE OFICIO SCTG/SASO/DA-A/775/2019, EXPEDIDO A SU FAVOR, SIGNADO POR C.P. FRANCISCO RAFAEL REYES VELÁSQUEZ DIRECTOR DE AUDITORÍA "A" Y GAFETE COMO EMPLEADO DE GOBIERNO CON NUMERO 13102, SERVIDORES PÚBLICOS QUE ACREDITAN SU PERSONALIDAD CON LAS DOCUMENTALES QUE SE MENCIONAN; Y LA **LICENCIADA CONSUELO RAQUEL CID SANTIAGO**, COORDINADORA DEL PROGRAMA "RECÍCLAME" QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR NÚMERO 0573003894908 EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ RECICLAJE; IDENTIFICACIONES QUE SE AGREGAN EN COPIA SIMPLE COMO **ANEXO 1** A LA PRESENTE ACTA. ASIMISMO INTERVIENE EN ESTE ACTO EN CALIDAD DE TESTIGOS PRESENCIALES EL PRIMERO, LA CIUDADANA **LICENCIADA CLAUDIA CALDERÓN CÍSNEROS**, JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y COORDINADORA NORMATIVA DE ARCHIVOS DE LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL, QUIEN ATESTIGUARÁ DE LOS HECHOS ASENTADOS EN LA PRESENTE ACTA DE BAJA DOCUMENTAL. QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL LUGAR EN QUE SE ACTÚA Y ACEPTA LA DESIGNACIÓN QUE SE LE HACE, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DECIR LA VERDAD QUE ES SU VOLUNTAD ATESTIGUAR EL ACTO Y QUE EN SU DESIGNACIÓN NO EXISTE DOLO, COACCIÓN O VIOLENCIA ALGUNA Y PARA ESTE EFECTO, POR LO QUE SE LE APERCIBE PARA QUE SE CONDUZCA CON LA VERDAD, DE IGUAL FORMA QUEDA ENTERADO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS QUE SE CONDUCEN CON FALSEDAD ANTE LA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 171 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE OAXACA, APLICADO SUPLETORIAMENTE Y RELACIONADO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 230 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA Y PREVIA SOLICITUD MANIFIESTA: SER DE NACIONALIDAD MEXICANA Y TENER LOS SIGUIENTES DATOS PERSONALES: SER DE OCUPACIÓN EMPLEADA

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

DE GOBIERNO ADSCRITO A LA DEPENDENCIA, CON DOMICILIO EN CARRETERA INTERNACIONAL AL TULE, SAN SEBASTIAN TUTLA NÚMERO 81, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON NÚMERO 1833015619787; EL SEGUNDO DE LOS MENCIONADOS, EL **CIUDADANO LICENCIADO ONAN ARAGON SANTIAGO**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CLASIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y RESGUARDO DOCUMENTAL DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, QUIEN ATESTIGUARÁ DE LOS HECHOS ASENTADOS EN LA PRESENTE ACTA DE BAJA DOCUMENTAL. QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL LUGAR EN QUE SE ACTÚA Y ACEPTA LA DESIGNACIÓN QUE SE LE HACE, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DECIR LA VERDAD QUE ES SU VOLUNTAD ATESTIGUAR EL ACTO Y QUE EN SU DESIGNACIÓN NO EXISTE DOLO, COACCIÓN O VIOLENCIA ALGUNA Y PARA ESTE EFECTO, POR LO QUE SE LE APERCIBE PARA QUE SE CONDUZCA CON LA VERDAD, DE IGUAL FORMA QUEDA ENTERADO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS QUE SE CONDUZCAN CON FALSEDAZ ANTE LA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 171 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE OAXACA, APLICADO SUPLETORIAMENTE Y RELACIONADO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 230 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA Y PREVIA SOLICITUD MANIFIESTA: SER DE NACIONALIDAD MEXICANA Y TENER LOS SIGUIENTES DATOS PERSONALES: SER DE OCUPACIÓN EMPLEADO DE GOBIERNO ADSCRITO AL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, CON DOMICILIO EN CARRETERA A SAN LUIS BELTRAN NUMERO 100 COLONIA VOLCANES, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68020, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR NÚMERO 0495046570072.

EN EL ACTO SE DECLARA QUE LAS ACREDITACIONES DE QUIENES PARTICIPAN EN ESTA ACTA DE BAJA DOCUMENTAL FUERON SOLICITADAS ÚNICAMENTE CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE OAXACA, REGLAMENTO DE LOS ARCHIVOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS NORMATIVA APLICABLE AL ACTO, DE IGUAL FORMA SE DECLARA QUE LOS DATOS PERSONALES NO SERÁN DIVULGADOS O PUESTOS A DISPOSICIÓN DE TERCEROS PARA USOS DIFERENTES A LOS ESPECIFICADOS POR QUIEN LOS OBTUVO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 8, 9, 10, 11, 16 Y 25 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA, ACTO QUE SE DESARROLLA CONFORME A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO: DERIVADO DE LA CIRCULAR No. SA/AGEO/DG/C/015/12/2018 EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, EN LA QUE SE DA A CONOCER EL CALENDARIO PARA SOLICITUD DE BAJAS DOCUMENTALES EN EL EJERCICIO 2019, SE RECIBIÓ OFICIO NÚMERO COESFO/DG/121/2019, FIRMADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL, SOLICITANDO LA AUTORIZACIÓN PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DESCRITA EN INVENTARIO FIRMADO Y SELLADO, ASÍ TAMBIÉN EN DECLARATORIAS DE INEXISTENCIA DE VALORES DOCUMENTALES, EN RESPUESTA A LA CIRCULAR EN COMENTO. REVISADA LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA SOLICITUD DE BAJA, SE REALIZARON OBSERVACIONES PARA SER CORREGIDAS Y ATENDIDAS POR LAS ÁREAS RESPONSABLES DE LA DOCUMENTACIÓN MEDIANTE OFICIO DE NÚMERO SA/AGEO/DG/DCA/DCDRD/76/04/2019, OBSERVACIONES ATENDIDAS Y SOLVENTADAS MEDIANTE OFICIO NÚMERO COESFO/DG/138/2019. OAXACA (CIRCULAR QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO 2)

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

SEGUNDO: EN ESTE TENOR, DE CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO VII, DE LA BAJA DOCUMENTAL DEL REGLAMENTO DE LOS ARCHIVOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, SE DEBERÁN CUBRIR COMO MÍNIMO, LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 40 Y 41 DEL CITADO REGLAMENTO:-----
"ARTÍCULO 40.- PARA PROCEDER CON LA BAJA DOCUMENTAL DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, PRESENTARÁ ANTE EL ARCHIVO GENERAL SU SOLICITUD RESPECTIVA, ACOMPAÑANDO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:-----

- I. INVENTARIO DE LA DOCUMENTACIÓN SELECCIONADA PARA BAJA DOCUMENTAL-----
- II. DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE VALORES DOCUMENTALES,-----

DICHA SOLICITUD DEBERÁ INDICAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD A LA QUE PERTENECEN, EL ÁREA O ÁREAS QUE LA GENERARON Y LA ÚLTIMA QUE LOS TUVO EN SU PODER, EL PERIODO QUE COMPRENDEN, EL TIPO DE INFORMACIÓN QUE CONTIENEN, EL PLAZO Y EL PROCEDIMIENTO DEL QUE DISPONE EL CIUDADANO Y, LA MENCIÓN DE SI SE CONSERVA RESPALDO ELECTRÓNICO PARA ELLO."

ARTÍCULO 41.- EL ARCHIVO GENERAL, UNA VEZ VALORADA LA SOLICITUD A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO QUE ANTECEDE, EMITIRÁ EL DICTAMEN DEFINITIVO EN DONDE SE AUTORIZA LA BAJA DOCUMENTAL SOLICITADA.-----

EL DICTAMEN INDICARÁ, LA FECHA, HORA Y LUGAR EN QUE SE REALIZARÁ LA ELIMINACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN AUTORIZADA PARA BAJA.-----

LA ELIMINACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN, DEBE IMPLEMENTARSE COMO PRIMERA OPCIÓN EL PROCESO DE RECICLAJE, DEJANDO COMO OPCIÓN SECUNDARIA EL PROCESO DE DESTRUCCIÓN.-----

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO ESTABLECIDO EN EL CITADO REGLAMENTO ASÍ COMO DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA DOCUMENTACIÓN DISPUESTA PARA LA BAJA, SE CONSIDERAN CUMPLIDOS LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 40. (OFICIOS QUE SE ADJUNTAN COMO ANEXO 3).-----

TERCERO: LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA DOCUMENTACIÓN SE REALIZÓ POR PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CLASIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y RESGUARDO DOCUMENTAL EL **DÍA 15 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO** EN LAS OFICINAS DE LA COESFO, UBICADAS EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL GENERAL PORFIRIO DÍAZ "SOLDADO DE LA PATRIA", EDIFICIO "G" MARÍA SABINA, 2DO PISO, REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX; PARA ATENDER LA VALORACIÓN SOLICITADA, PREVIO AVISO MEDIANTE OFICIO DE NÚMERO SA/AGEO/DG/DCA/DCDRD/81/05/2019.-----

DERIVADO DE LO ANTERIOR Y CONFORME AL INVENTARIO, SE REALIZÓ EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE EMITIÉNDOSE EL OFICIO SA/AGEO/DG/DCA/033/05/2019 DICTAMEN QUE AUTORIZA LA BAJA DOCUMENTAL SIGNADO POR DIRECCIÓN DE CLASIFICACIÓN DE ARCHIVOS DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE OAXACA; CAPÍTULO VII DE LA BAJA DOCUMENTAL DEL REGLAMENTO DE LOS ARCHIVOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; NUMERAL 6.4.7. DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y CUSTODIA DE LOS ARCHIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE OAXACA; ARTÍCULO 5 FRACCIÓN XI, XVIII Y XX DEL DECRETO QUE CREA EL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA Y ARTÍCULO 15 FRACCIONES VII, VIII Y X DEL REGLAMENTO INTERNO DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA (DICTAMEN QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO 4)-----

CUARTO: QUE TODA VEZ REVISADA LA DOCUMENTACIÓN SUSCEPTIBLE PARA ELIMINACIÓN QUE COMPRENDEN LOS PERIODOS 2011 AL 2014, QUE CORRESPONDEN A UN TOTAL DE SIETE CAJAS DESCRITAS EN INVENTARIO DE BAJA DOCUMENTAL ANEXO, DIVIDIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA SEIS CAJAS DEL **DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN FORESTAL** REFERENTE A EXPEDIENTES DE LAS SERIES 3S.1.1, 3S.1.2, 3S.1.3, CON DOCUMENTACIÓN DE EXPEDIENTES EN DUPLICADO PARA LA GESTIÓN DE APOYOS MEDIANTE PROYECTOS A LA ORGANIZACIÓN Y PLANEACIÓN FORESTAL, MARCADAS COMO BAJA EN EL CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL DE LA INSTITUCIÓN. **UNA CAJA** GENERADA POR EL **DEPARTAMENTO DE**

[Handwritten signature]

COESFO



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

[Handwritten signature]

FOMENTO FORESTAL CON DOCUMENTACIÓN REFERENTE A EXPEDIENTES DE CONTROL DE CORRESPONDENCIA, LISTA DE ASISTENCIA Y TARJETAS INFORMATIVAS. SE AUTORIZA LA BAJA DOCUMENTAL, EN APEGO A LA LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE OAXACA, EL REGLAMENTO DE ARCHIVOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y CUSTODIA DE LOS ARCHIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE OAXACA. EL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA RESULTA FACULTADO PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE BAJA DE DOCUMENTACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL, DE LO ANTERIOR SE REALIZARA LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL CUMPLIENDO CON LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 DEL REGLAMENTO DE LOS ARCHIVOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA. --PUBLICAR EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, EL INVENTARIO DE LA DOCUMENTACIÓN SELECCIONADA PARA BAJA.

[Handwritten signature]

SE DEBERÁ LEVANTAR UN ACTA CIRCUNSTANCIADA DE BAJA DOCUMENTAL. ASÍ PUES, LA BAJA DOCUMENTAL SOLICITADA DEBERÁ LLEVARSE A CABO EL DÍA LUNES 10 DE JUNIO DE 2019 A LAS 11:00 HRS EN LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL, UBICADAS EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL GENERAL PORFIRIO DÍAZ "SOLDADO DE LA PATRIA", EDIFICIO "G" MARÍA SABINA, 2DO PISO, REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., PARA REALIZAR EL PROCESO EN COMENTO DICHA BAJA DEBERÁ SANCIONARSE ANTE LA PRESENCIA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL, EL TITULAR DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, EL REPRESENTANTE QUE A SU VEZ DESIGNE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Y LA COORDINADORA DEL PROGRAMA "RECÍCLAME" PREVIA CONVOCATORIA A CARGO DE LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL REFIRIENDO QUE PARA DICHO ACTO, ES NECESARIO PRESENTAR CUATRO COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES DEL NOMBRAMIENTO Y CUATRO COPIAS SIMPLES DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DE TODOS Y CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS QUE INTERVENGAN EN EL ACTA PARA SU ANEXIÓN.

[Handwritten signature]

EL ACTA DE BAJA DOCUMENTAL SE INTEGRARÁ POR TODOS Y CADA UNO DE LOS OFICIOS QUE INTERVINIERON EN EL TRÁMITE, EL INVENTARIO QUE DESCRIBE LA DOCUMENTACIÓN, LA CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE VALORES, EL PRESENTE DICTAMEN, LOS OFICIOS DE CONVOCATORIA A CONTRALORÍA Y RECICLAJE ASÍ COMO LAS IDENTIFICACIONES Y NOMBRAMIENTOS DE QUIENES PARTICIPAN. LO INDICADO EN CUATRO TANTOS, CONSIDERANDO LOS ORIGINALES. CABE MENCIONAR QUE EL DESTINO FINAL DE LA DOCUMENTACIÓN SERÁ EL RECICLAJE, POR LO QUE EN ESE MISMO ACTO DEBERÁ ENTREGARSE LA DOCUMENTACIÓN A LA COORDINADORA DEL PROGRAMA "RECÍCLAME".

[Handwritten signature]

QUINTO: LA LICENCIADA CLAUDIA CALDERÓN CÍSNEROS, JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y COORDINADORA NORMATIVA DE ARCHIVOS DE LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL MEDIANTE OFICIO NÚMERO COESFO/UA/221/2019 DE FECHA 03 DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, SOLICITÓ LA PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, EN LA PRESENTE BAJA DOCUMENTAL, HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE PARA EL MISMO DEBERÁ PRESENTAR CUATRO COPIAS FOTOSTÁTICAS DE SU IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA Y EL OFICIO DE DESIGNACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES REALICE LA INTERVENCIÓN LEGAL CORRESPONDIENTE, CONFORME A LAS LEYES Y NORMAS APLICABLES EN LA MATERIA. DE IGUAL MANERA LA JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y COORDINADORA NORMATIVA DE ARCHIVOS DE LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL MEDIANTE OFICIO NÚMERO COESFO/UA/222/2019 DE FECHA 03 DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE SOLICITÓ LA PARTICIPACIÓN DE LA COORDINADORA DEL PROGRAMA "RECÍCLAME", LICENCIADA CONSUELO RAQUEL CID SANTIAGO EN LA PRESENTE BAJA DOCUMENTAL, HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE PARA EL MISMO DEBERÁ PRESENTAR CUATRO COPIAS

[Handwritten signature]

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

FOTOSTÁTICAS DE SU IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES REALICE LA INTERVENCIÓN LEGAL CORRESPONDIENTE, CONFORME A LAS LEYES Y NORMAS APLICABLES EN LA MATERIA-----

POR LO QUE UNA VEZ CONCLUIDOS LOS ANTECEDENTES Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE OAXACA, EN SUS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIONES I Y II, 3 FRACCIÓN II, 8, 9 FRACCIONES I Y III, 13, 14, 19 Y 21 DE; EL REGLAMENTO DE LOS ARCHIVOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, EN SUS ARTÍCULOS 1, 3, 39, 40 41, 42, 43, CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 45 QUE A LA LETRA DICE: "SERÁ RESPONSABILIDAD ABSOLUTA DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD GENERADORA, LA DESTRUCCIÓN DE ALGÚN DOCUMENTO QUE AÚN CONTENGA VALORES ADMINISTRATIVOS, LEGALES, FISCALES, CONTABLES O HISTÓRICOS, QUE SE REALICEN EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN ESTE ARTÍCULO"; ASÍ COMO LO QUE SE ESTABLECE EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA, EN SUS ARTÍCULOS 1 Y 9.-----

CONSIDERANDOS-----

NÚMERO UNO: TODA VEZ QUE SE HAN CUMPLIDO CON LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 DEL REGLAMENTO DE LOS ARCHIVOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL; LA DIRECTORA DE CLASIFICACIÓN DE ARCHIVOS DEL AGEO; EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Y LA COORDINADORA DEL PROGRAMA "RECÍCLAME"; ANTE LOS TESTIGOS DE LOS HECHOS DE LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL COMO DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE BAJA DOCUMENTAL.-----

NÚMERO SEGUNDO: QUE PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE OPTÓ EL PROCESO DE RECICLAJE CON FUNDAMENTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO DE LOS ARCHIVOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.-----

NÚMERO TERCERO: ACTO SEGUIDO, EL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL HACE ENTREGA FÍSICA DE LOS ARCHIVOS A LA TITULAR DEL PROGRAMA "RECÍCLAME" ENTREGANDO INVENTARIO FINAL CON 10 FOJAS, CON LA FINALIDAD DE QUE SEAN INCORPORADOS DE MANERA INMEDIATA A SU PROGRAMA. (INVENTARIO QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO 5)-----

SE REDACTAN LOS ANEXOS A LA PRESENTE DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

ANEXO 1. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD DE LOS PARTICIPANTES-----

ANEXO 2. CIRCULAR SA/AGEO/DG/C/015/01/2018 -----

ANEXO 3. TODOS Y CADA UNO DE LOS OFICIOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESO-----

ANEXO 4. DICTAMEN DE BAJA DOCUMENTAL -----

ANEXO 5. INVENTARIO DE BAJA DOCUMENTAL -----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y AGOTADAS LAS INTERVENCIONES CON LAS FORMALIDADES CORRESPONDIENTES, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA DE BAJA DOCUMENTAL, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, RATIFICÁNDOLA EN TODOS SUS TÉRMINOS Y COMO CONSTANCIA FIRMAN AL MARGEN DERECHO TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS DEL ACTA Y RUBRICAN DE CONFORMIDAD AL CALCE EN CADA UNA DE LAS FOJAS QUE CONTIENEN LOS ANEXOS, TODOS Y CADA UNO DE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, MISMA QUE SE FIRMA Y RÚBRICA POR CUADRUPLICADO, HACIÉNDOSE ENTREGA FORMAL A LOS PARTICIPANTES DE LA MISMA PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR. -----

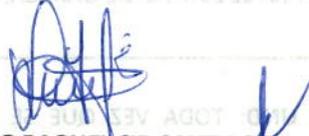
"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

FIRMAN DE CONFORMIDAD


LIC. ALFREDO AARÓN JUÁREZ CRUZ
DIRECTOR GENERAL DE LA
COMISIÓN ESTATAL FORESTAL


LIC. ALMA GANDHI JIMÉNEZ CASTRO
DIRECTORA DE CLASIFICACIÓN DE
ARCHIVOS DEL ARCHIVO GENERAL DEL
ESTADO DE OAXACA


C.P. SAMUEL PIÑON ONOFRE
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL


LIC. CONSUELO RAQUEL CID SANTIAGO
COORDINADORA DEL PROGRAMA DE
RECICLAJE "RECÍCLAME"

TESTIGOS


LIC. CLAUDIA CALDERÓN CISNEROS
JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y COORDINADORA NORMATIVA DE ARCHIVOS
DE LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL


LIC. ONAN ARAGON SANTIAGO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CLASIFICACIÓN DESCRIPCIÓN Y RESGUARDO DOCUMENTAL
DEL ARCHIVO GENERAL DE ESTADO DE OAXACA

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE BAJA DOCUMENTAL DE LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL DEL ESTADO DE OAXACA, DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.